

# **UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**



**PROTOCOLO DE VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS  
MÉDICOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA  
ELENA.**



### GLOSARIO DE TERMINOS

- *Certificado médico:* es una constancia escrita en la cual el médico da, por cierto, hechos sobre el estado de salud de una persona, que comprueba por medio de la asistencia, examen o reconocimiento del paciente.
- *Validación de certificados:* verificación de la atención del paciente, se corrobora que el diagnóstico tenga concordancia con el tiempo de reposo otorgado por el medico.
- *Descanso médico:* figura legal otorgada para reposar ante una lesión que incapacite.
- *Reposo absoluto:* la paciente debe permanecer en la cama, levantándose únicamente cuando sea muy necesario, como para ir al baño.
- *Reposo relativo:* en el cual se limita la actividad física habitual, pero la gestante puede hacer ciertas tareas ligeras, sin realizar ninguna clase de esfuerzo y limitaciones en su movilidad.

### SIGLAS

- MSP: Ministerio de Salud Publica
- IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- CIE10: CLASIFICACION INTERNACIONES DE ENFERMEDADES.



## **ANTECEDENTES.**

La validación de los certificados médicos permite verificar la atención de salud que recibió un estudiante; además, se corrobora que el diagnóstico tenga concordancia con el tiempo de reposo otorgado por el galeno.

Como lo establece el REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO en el artículo 10 literal d, dentro de las actividades competentes de la Unidad de Bienestar Universitario *es la de certificar y valorar el reposo e inasistencia a las actividades académicas y laborales por enfermedad de cada estudiante.*

Por tal motivo, se requiere la elaboración de un protocolo, que permita al estudiante conocer el mecanismo de validación de un certificado médico externo, y así poder realizar el trámite académico respectivo para justificar sus inasistencias.

## **OBJETIVOS DEL PROTOCOLO**

Indicar los procedimientos que el estudiante deberá realizar para solicitar la validación de certificados médicos emitidos por unidades de salud externas por enfermedad, conforme lo establece la normativa legal vigente.

## **DESCRIPCIÓN DE ROLES**

### **El médico**

En el ejercicio de sus funciones y dentro de su jornada laboral, luego de la recepción de los documentos habilitantes, el médico procede a emitir el certificado de validación (anexo 1) en el cual consta la información detallada del estudiante.

En todos los casos, el área médica de la Unidad de Bienestar Universitario aprobará o no los certificados emitidos por Ministerio de salud pública, Instituto de seguridad social, clínicas o médicos particulares.



## **PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN.**

1. Los estudiantes deberán enviar sus certificados médicos en formato PDF a los correos establecidos en un lapso no mayor de 5 días posterior a su emisión para su respectiva validación, mediante correo electrónico institucional, adjuntando una solicitud indicando el propósito académico del mismo.

2. Correos:

DIRECCION bienestaruniversitario@upse.edu.ec

MEDICO GENERAL- KAREN MORENO kmoreno@upse.edu.ec

MEDICO GENERAL-JONATHAN GUALAN jgualan@upse.edu.ec

3. El personal médico procederá a evaluar los documentos enviados, se dará respuesta en un lapso no mayor a 48 horas (cuarenta y ocho) horas laborables, posterior a su envío.

4. Los certificados médicos deben ser emitidos en papel membretado, en la que conste la dirección, teléfonos y correo electrónico de la casa de salud y/o del profesional médico que realizó la atención médica de manera particular, MSP o IESS.

5. El certificado debe constar con la siguiente información:

- Lugar y fecha de emisión del certificado.
- Nombres y apellidos completos del paciente.
- Número de cédula de ciudadanía.
- Diagnóstico del médico escrito claramente en letras, con codificación CIE10.
- Número de días de reposo, escrito en números y letras
- Nombre completo del médico, con su respectiva firma.
- Sello del médico con especialización -si la tuviese-.

6. Si el certificado médico es rechazado, el estudiante tiene un plazo de 3 días (hábiles) para aportar nuevos antecedentes médicos solicitados por EL MÉDICO pudiendo posteriormente ser ACEPTADO O RECHAZADO.



### **INDICACIONES ESPECIFICAS**

- a) Si la solicitud es enviada posterior al tiempo establecido (5 días posterior a su emisión), no serán validados.
- b) El trámite puede ser efectuado por un familiar, el cual deberá acudir portando una copia de la cédula de identidad DEL ESTUDIANTE y el certificado médico original, más los documentos antes mencionados que comprueban el diagnóstico.
- c) Si el reposo es hasta 7 días, el certificado puede ser emitido por un médico general.
- d) Si el reposo es desde 8 días en adelante el certificado debe ser emitido por un médico especialista.
- e) Los certificados médicos por razones de salud mental solo pueden ser emitidos por un médico psiquiatra.
- f) En el caso de partos normal serán considerados hasta 15 días de reposo.
- g) En el caso de partos por cesárea serán considerados hasta 21 días de reposo, salvo complicaciones.
- h) Únicamente se validarán certificados emitidos por médicos generales o especialistas
- i) De comprobarse la falsedad en los documentos presentados, procederá inmediatamente a informar a la dirección de carrera.
- j) No se dará respuesta a correos personales.
- k) No se validarán certificados médicos de reposos que estén ilegibles, con borrones, tachones, manchones y/o enmendaduras, ni recetas médicas.
- l) Los exámenes complementarios de Sars Cov2 (COVID19) sin valoración de un profesional médico no serán validados.
- m) Justificaciones por calamidad doméstica (Área de Trabajo Social)

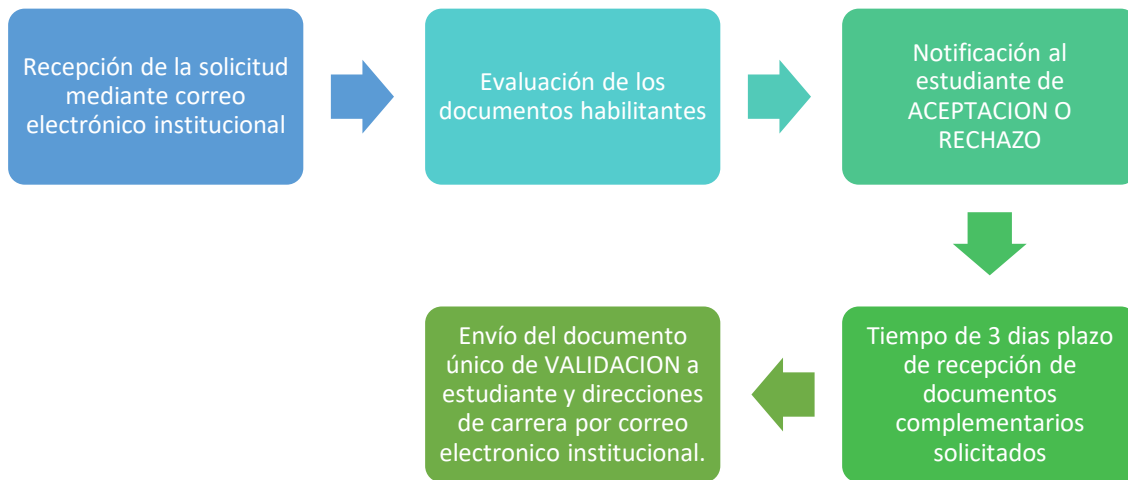
Calamidad domesticas: todo suceso cuya gravedad afecte el normal desarrollo de las actividades académicas, tales como:

- Fallecimiento de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Accidente (hijos, conyugue, padres).
- Hospitalización (hijos, conyugue, padres).
- Tratamiento médico del hijo.

La documentación enviada deberá incluir documentos de soporte que permitan evidenciar la situación de calamidad doméstica.



**DIAGRAMA DE FLUJO**





# UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### ANEXOS.



## UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

### BIENESTAR UNIVERSITARIO

#### CERTIFICO

Se realiza validación de certificado médico externo enviado por el Srta. **XXXXXXXXXX** con CI **XXXXXXXX**, estudiante de la carrera de **XXXXXXXX**, emitido el día **XXXXXX** con el diagnóstico de **XXXXXXXXXXXXXXXXX**(CIE10 M41).

Fechas de reposo:

**Desde: jueves quince (15) de diciembre del 2023.**

**Hasta: jueves cinco (5) de enero del 2023.**

Se adjunta certificado.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso de este en lo que estime conveniente.

La libertad, 17 de marzo del 2023.

XXXXXXXXXXXXX|  
MEDICO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Documento único que certifica la validación, deberá estar firmado por el médico y adjuntando el certificado médico externo en el mismo formato.